



WT: 123672-2017

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 2354 -2017-ANA-AAA-CH.CH.

Ica, 04 OCT. 2017

VISTO:

El Expediente Registro CUT. 123672-2017, seguido por el Comité de Usuarios del anexo Sunama, del distrito de Mollepampa, provincia de Castrovirreyna, departamento de Huancavelica, sobre Otorgamiento de Licencia de Uso de Agua Superficiales en el marco de la Formalización de Derechos de Uso de Agua, tramitado ante la Administración Local de Agua Pisco; y

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos establece que "la Autoridad Nacional del Agua, tiene como funciones otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final de la acotada Ley establece que, los usuarios que no cuenten con derechos de uso de agua pero que estén usando el recurso natural de manera pública, pacífica y continua durante cinco (05) años o más pueden solicitar a la Autoridad Nacional del agua el correspondiente derecho de uso de agua, concordado con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N°023-2014-MINAGRI que modifica el reglamento de la Ley N°29338, Ley de Recursos Hídricos, aprobado por Decreto Supremo N°001-2010-AG;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua aprobado por Resolución Jefatural N°007-2015-ANA, establece que debe mantenerse el proceso de formalización de derechos de uso de agua conducido por la DARH, destinado al otorgamiento de oficio, con carácter masivo y gratuito, de licencias de uso de agua en bloque a las organizaciones de usuarios de agua y organizaciones que prestan suministro de uso de agua poblacional en ámbitos rurales, el que se desarrollara con la metodología aprobada para tal efecto; de igual forma lo establece la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, aprobado por Resolución Jefatural N°007-2015-ANA;



Que, mediante Resolución Jefatural N°484-2012-ANA, se aprobó la Metodología para la Formalización de Derechos de Uso de Agua con Fines Poblacional y Agrario;

Que, con el expediente del Visto, don Juan Luis Llancarí Cabezas, en representación del Comité de Usuarios del anexo Sunama, del distrito de Mollepampa, provincia de Castrovirreyna, departamento de Huancavelica, juntando las instrumentales de folios 02 a 29 de lo Actuado;

Que, el personal técnico de la Administración Local de Agua Pisco, ha elaborado el Informe Técnico N°085-2017-ANA.AAA-CH.CH-ALA.P-AT/LEMP, concluyendo que, el expediente cumple con los requisitos previstos y la Memoria Descriptiva, se ha elaborado en su oportunidad la misma que corre en folios 02 a 29 y que es procedente otorgar licencia de uso de agua con fines de uso agrarios al Comité de Usuarios del anexo Sunama; sin embargo, debe señalarse que respecto a su reconocimiento como tal del citado Comité, ha presentado Oficio N° 001-2017-CU.G-P (folio 03) en la Administración Local de Agua Pisco, signado con CUT 123662-2017, lo cual se halla de acuerdo al Memorándum (M) N°074-2017-ANA-DARH;

Que, en el Informe Técnico N°689-2017-ANA-AAA-CH.CH-SDARH/WAOH, de la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos, concluye que corresponde aprobar la delimitación del Bloque de Riego Sunama y otorgar licencia de uso de agua superficial a favor del Comité de Usuarios del anexo Sunama, que será la responsable de administrar el recurso hídrico en cabecera de Bloque de Riego del referido Comité, ubicado en el distrito de Mollepampa, provincia de Castrovirreyna, departamento de Huancavelica;

Que, de conformidad con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N°006-2010-AG;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la delimitación del Bloque de Riego Sunama del Comité de Usuarios del anexo Sunama, según el plano que forma parte de la presente Resolución, el cual tiene un área bajo riego de 28.21 ha, ubicado geográficamente en el centroide de Coordenadas UTM (WGS 84) 8,530,500mN – 455,502mE; políticamente en el distrito de Mollepampa, provincia de Castrovirreyna, departamento de Huancavelica, el cual pertenece al Comité de Usuarios del anexo Sunama.

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR en vía de regularización Licencia de Uso de Agua Superficial para uso agrario a favor del Comité de Usuarios del anexo Sunama, para aprovechar un volumen anual del Bloque de Riego Sunama del Comité de Usuarios del anexo Sunama, proveniente de la Quebrada Hinojuyocc de hasta 114,054.51m³/año, que pertenece a la Cuenca del Rio Pisco; que se ubica políticamente en el distrito de Mollepampa, provincia de Castrovirreyna, departamento de Huancavelica según el siguiente detalle:

Fuente de Agua		Ubicación de la captación							
		Política			Hidrográfica	Geográfica			
Tipo	Nombre	Dpto	Provincia	Distrito	Cuenca	Datum	Zona	Proyección UTM, Datum Horizontal	
								Este (m)	Norte (m)
Quebrada	Hinojuyocc	Huancavelica	Castrovirreyrna	Mollepampa	Pisco	WGS 84	18	455,502	8,530,500

Descripción	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Asignación de Agua (m3)	0.00	0.00	0.00	12,562.84	16,385.12	0.00	0.00	0.00	0.00	19,899.24	32,755.89	32,451.43	114,054.51

ARTICULO 3°.- EL TITULAR de la licencia de uso de agua expedirá los Certificados Nominativos que representan una parte de la asignación de agua que le corresponde a cada uno de los integrantes del bloque, y deberá remitirlos a la Administración Local de Agua en un plazo no mayor de treinta (30) días naturales contados desde la notificación de la presente resolución, para su aprobación.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente resolución al Comité de Usuarios del anexo Sunama y a la Administración Local de Agua Pisco de la Autoridad Administrativa del Agua Cháparra Chíncha.

Regístrese, notifíquese y publíquese



ING. JORGE JUAN GANOZA RONCAL
Director

Autoridad Administrativa del Agua Cháparra Chíncha

UBICACIÓN Y DATOS DEL BLOQUE DE RIEGO - CENTROIDE								
UBICACIÓN POLÍTICA DEL BLOQUE		UBICACIÓN GEOGRÁFICA			Nº DE USUARIOS	Nº DE PREDIOS	ÁREA TOTAL (ha)	ÁREA BAJO RIEGO (ha)
DEPARTAMENTO:	HUANCAVELICA	COORDENADAS UTM WGS84 - ZONA 17s			15	15	7.69	2.51
PROVINCIA:	CASTROVIRREYNA	ESTE (m)	NORTE (m)	COTA m.s.n.m.				
DISTRITO:	MOLLEPAMPA	456 421	8 529 018	2 576				
C.C.P.P	GOLPAMACHAY							

CARACTERÍSTICAS DE LA FUENTE HÍDRICA						
FUENTE DE AGUA			CAPTACIÓN			
ORIGEN	TIPO	NOMBRE	CAUDAL (l/s)	COORDENADAS UTM WGS84 - ZONA 17s		COTA m.s.n.m.
				ESTE (m)	NORTE (m)	
SUPERFICIAL	QUEBRADA	GOLPAMACHAY	19.99	456 749	8 529 506	2 623

ASIGNACIÓN DE AGUA CON FINES AGRARIOS															
BOCATOMA	NOMBRE DE LA CAPTACIÓN	Und.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	Volumen Anual
CAPTACIÓN DIRECTA LATERAL	GOLPAMACHAY	m ³	0,00	0,00	0,00	1,053.10	1,211.80	1,476.70	1,550.46	1,738.18	712.31	2,197.68	1,818.76	1,001.23	12,760.21
		l/s	0,00	0,00	0,00	0.41	0.45	0.57	0.58	0.65	0.27	0.82	0.70	0.37	-

Captación Golpamachay



Distrito MOLLEPAMPA



BLOQUE DE RIEGO CAUCE CORNEJAL CUYOCRUMI

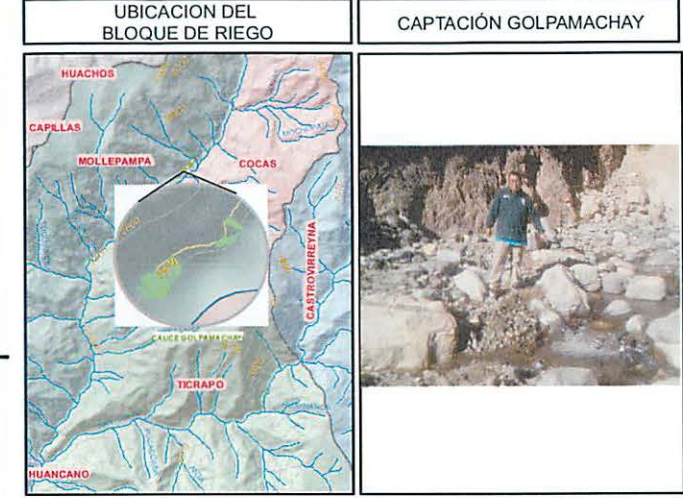
BLOQUE DE RIEGO CAUCE GOLPAMACHAY

Canal Golpamachay

Distrito COCAS



Elipsoide: Sistema Geodésico Mundial 1984
Proyección: Universal Transverse Mercator (UTM)
Datum Horizontal: WGS 84
Datum vertical: Nivel medio del mar
Zona 18 Sur



LEYENDA

	Centros Poblados		Canal de Derivación
	Bocatomas		Drenaje
	Puquios Aportante al Sistema Hidrico		Lateral de 1er. Orden
	Fuentes Principales de Agua		Lateral de 2do. Orden
	Curvas de nivel		Lateral de 3er. Orden
	Nevados		Lateral de 4to. Orden
	Ríos Secundarios		Lateral de 5to. Orden
	Ríos Principales		Lateral de 6to. Orden
	Carretera Asfaltada		Toma Predial
	Carretera Afirmada		Sifón
	Trocha Carrozable		Tubería
	Infraestructura		Toma Directa
	Bloques de Riego Colindantes		Quebrada Derivadora
	Comisión de Usuarios		Tubería derivadora
	Zona Urbana		Drenaje de canal a canal
			Infraestructura Compartida

PERU Ministerio de Agricultura y Riego Autoridad Nacional del Agua

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA CHAPARRA - CHINCHA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA PISCO

OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE USO DE AGUA AGRÍCOLA ALA PISCO

Mapa: BLOQUE DE RIEGO CAUCE GOLPAMACHAY

Junta de Usuarios	Sector Hidráulico Menor:				
Comisión de Usuarios:	Sub Sector Hidráulico:				
Comite de Usuarios:	CAUCE GOLPAMACHAY				
Departamento:	HUANCAVELICA	Provincia:	CASTROVIRREYNA	Distrito:	MOLLEPAMPA
Aprobado:	AAA CHAPARRA - CHINCHA	Escala:	1: 3 000	Mapa N°:	01
Revisado:	ALA PISCO	Fecha:	Julio 2017		
Elaborado por:	Especialista SIG Geog. Glorja Janeth Lastra Mamani	Fuente:	IGN, INEL, ANA, PROPIA		